



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5990

BUENOS AIRES, 02 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013589-15-9 Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., solicita la cancelación de la concentración de 30 mg de la especialidad medicinal denominada METALYSE / TENECTEPLASA, manteniéndose las concentraciones de 40 mg y 50 mg, inscripta bajo el Certificado N° 49.938.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informa técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5 9 9 0


Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE en el Certificado N° 49.938 la concentración de 30 mg de la especialidad medicinal denominada METALYSE / TENECTEPLASA, manteniéndose las concentraciones de 40 mg y 50 mg, propiedad de la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

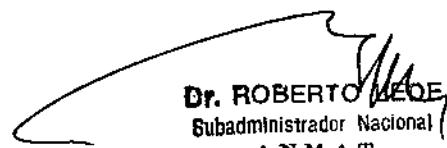
 EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013589-15-9

DISPOSICIÓN N°

5 9 9 0

VS



  
Dr. ROBERTO NEVE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.